



de Singla al dependiente D. Juan Fernández, auxiliado de D. Joaquín Carola en la cuenca depil de fechos: Para el Cañyo al dependiente D. Juan Pedro López con D. José María Pérez de Sola con la misma calidad de fiel de fechos: Y para el pueblo al dependiente D. José María Gómez con D. Pedro Amor, también con identica calidad

Estando ejerciendo D. Pascual Iglesia el cargo de Recaudador de todas contribuciones, por que bajo de un solo cartel se hallan comprendidas a los contribuyentes, y no abra vandos en el nombramiento primero que se hizo, mas que la ordinaria y propia, queda desde luego obligado a la responsabilidad de lo que seaconde, tanto con respeto a estas ultimas, como a las del Culto y Obras por territorial e industrial, a las de Gastos del Estado, Juntos Civiles, Subsidio de Comercio y Alumbrado y Fuegos: La fianza que tiene puesta, se entiende también ademas de la obligación general con todos estos ramos, y bajo las mismas condiciones que constan de la licencia; quien hallandon presente y aceptando lo de hecho, se obligó en forma; y quiere ser exentado por los indicados concepto, como y en los términos que constan de la licencia: dello obligó todos sus bienes y con especialidad los hijotícos.

Habiéndose pedido de Real orden y por D. Pascual Madrid, noticias, que constan del estado formulado que se remite por el suyo Intendente, el presente

